

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Federico Mariscal de Gante, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 en funciones por licencia del titular.

Por el presente se hace público: Que el día 28 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, hipotecadas y embargadas en procedimiento judicial sumario seguido a instancia de doña Marceña Payá Rico contra la herencia vacante de don Manuel Senante Martínez:

1.ª Hacienda denominada «Santa Rosa», situada en término de Fabraquer, o Cotella, término de San Juan, compuesta de 14 tahullas 6 octavas y 23 brazas, con derecho al riego del agua del pantano con dos huertos cerrados con su cerca y balsa. Contiene la finca una casa grande y otra contigua más pequeña y otras edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 514 de San Juan, folio 145, finca 2.000.

Valorada en doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

2.ª Otro trozo de tierra huerta con árboles y campa, con derecho a regar de las aguas del pantano de esta huerta, con la dotación de cuatro minutos de brazal del salto o Higuera de Tadeo Pastor, situada en la partida de Cotella o Salt, del término de San Juan; tiene una extensión de cuatro tahullas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 688, libro 55 de San Juan, folio 158, finca 3.611.

Valorada en dieciocho mil cien pesetas.

3.ª Tres octavas de tierra de regadío, con algunos árboles, situada en la partida del Salt, del término de San Juan de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.082, libro 8, folio 74, finca 568.

Valorada en siete mil cien pesetas.

4.ª Tres tahullas cuatro octava y cuatro brazas de tierra huerta, con árboles y campa con riego del pantano dotada de cuatro minutos de agua, afectándose el riego por el brazal del Salt, Higuera de Tadeo Pastor, o de la Venta, situada en la partida de Botella o Salt, término de San Juan de Alicante. Tiene su entrada por el camino de Crehueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 622, libro 55 de San Juan, folio 122, finca 2.612.

Valorada en catorce mil cien pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán constar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al veinticinco por ciento de las valoraciones de las fincas. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio tipo. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la letra cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 2 de enero de 1962. El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario (ilegible).—90.

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Barcelona en resolución de 22 de los corrientes, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Sucesores de Francisco Viñals, S. L.», de esta vecindad, dedicada a la fabricación y venta de pequeño material eléctrico, por el presente se hace público que mediante la referida solución ha sido declarada dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos y con el carácter de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, convocándose a Junta general de acreedores de dicha suspensión, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, quedando a su disposición en Secretaría los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1961.—El Secretario Manuel de la Cueva. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Mateo Begué.—89.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día dieciséis de febrero próximo, tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el piso primero del Nuevo Palacio de Justicia, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad de don Juan María Lasa Urcio, en favor cuantía que sobre reclamación de cantidad le promovió el Procurador don Mariano Escobar, en representación de doña Carmen Martínez Luengas y don Gregorio Velasco Fuentes, cuyos bienes han sido tasados pericialmente en 445.128 pesetas, a saber:

La mitad de un terreno vial llamado número 11 correspondiente a la alameda del Ferrocarril de esta villa de Bilbao que mide 5565 pies y 96 centésimas, lindando todo su perímetro con terreno correspondiente a la dicha alameda.

Una catorceava parte del terreno llamado número 9 de semicalle, correspondiente a la de quince metros, en esta villa que mide 1438 pies y 65 centésimas.

Advertencias.—Las autos y certificación de cargas y de títulos expedida por el Registro de la Propiedad, se hallen de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros. Deberán asimismo aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concurrir en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos,

al 10 por 100 efectivo del valor dado a dichos bienes, que es el que sirve de tipo a la subasta, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos; no admitiéndose tampoco postura alguna que no cubra las dos terceros partes de la tasación, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a tres de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario, P. S., Jesús Cortina.—99.

MADRID

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 26 del año actual, por muerte del súbito argentino don Diógenes Mario de las Heras, natural de San Pedro (Buenos Aires), viudo de setenta y seis años, el cual falleció en esta capital el día 4 de los corrientes, se ha acordado por el señor Juez número 12 de Madrid se cite de comparecencia por medio del presente a los familiares del fallecido para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y efectuarles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Por el presente se les efectúa al propio tiempo dicho ofrecimiento de acciones.

Madrid 4 de enero de 1962.—El Secretario (ilegible).—84.

REQUISITORIAS

Hago mandamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

PÉREZ PÉREZ, María Rosa; natural de Horna, de diecinueve años de edad, soltera, sus labores, hija de María, domiciliada en Villarcayo y Bilbao; procesada en causa 21 de 1960, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santona.—4.883.

GARCIA COELLO Miguel; natural de Madrid, casado, representante, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Millán y de Martina, domiciliado últimamente en calle Conde de Asato, 73, primero primera; procesado en causa 231 de 1961, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona.—4.906.

GONZÁLEZ CASTAÑE, Francisco; natural de Sabadell, de cuarenta y un años de edad, hijo de Amador y de Joaquina, domiciliado últimamente en calle Valencia, número 129-131, primero primera, Barcelona; procesado en causa 232 de 1959, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona.—4.905.